

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

5146 *Criterio de interpretación del artículo 33 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó acuerdo de aprobar como criterio de interpretación con carácter general del artículo 33 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente en cuanto a obras autorizables en edificios fuera de ordenación, el siguiente:

“1.- Que por pequeñas reparaciones se interprete todas las necesarias para cumplir el deber de conservación, mantenimiento, seguridad, higiene y ornato de la edificación existente.

2.- Que por altura mínima se interprete como la altura inferior a la máxima establecida por el P.G.O.U. para cada clase de suelo, zona o área, pudiéndose en este caso permitir de obras de aumento de volumen, consolidación, reparación, modernización o mejora de sus condiciones estéticas o higiénicas, según parámetros urbanísticos vigentes, así como modernización de su uso siempre que el nuevo responda a lo permitido en ordenanzas.

3.- Que para el caso de edificaciones afectadas por sistemas viarios, alineaciones o posible expropiación o demolición en el plazo de 15 años, se autoricen obras de conservación y mantenimiento necesarias para cumplir el deber de conservación, mantenimiento, seguridad, higiene y ornato de la edificación existente, siempre que el propietario, en la licencia de obras, renuncie expresamente al aumento del valor de la expropiación derivado de las obras e instalaciones para las que se solicite licencia.

El citado plazo se entenderá de aplicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística estatal o autonómica vigente en cada momento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 09 de Noviembre de 2016.- El Alcalde (P.D. Decreto de Alcaldía de 22/06/2015) El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, JOAQUÍN GÓMEZ MENA.